

Señor
JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Expediente (Año-Expediente): **2017-NC2017/0003740**
Respuesta Oficio : **2094**
Nuestra Ref. : **1008-P**
Actuación : RESPUESTA EXAMEN DE FONDO (ART 45 D486)

JOHAN SEBASTIAN GOMEZ VILLA, con domicilio en esta ciudad, con identificación CC 9868640 y TP 202892, abogado titulado en ejercicio, obrando en calidad de apoderado del solicitante ELECTRICOS INTERNACIONAL LTDA según poder anexo al trámite administrativo de la referencia.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento del Examen de patentabilidad del expediente del asunto emanado de esa Oficina, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N, en los siguientes términos:

- **Reivindicaciones (Art. 30 D486)**

Se presenta un capítulo reivindicatorio corregido, el cual está sustentado en el contenido de la solicitud original presentada y no contienen materia que no haya sido incluida anteriormente.

- Se elimina en la reivindicación 1 la expresión “deformable en una de las placas” para no presentar características funcionales dentro del capítulo reivindicatorio que no serán tenidas en cuenta en el estudio de patentabilidad.



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 3419841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

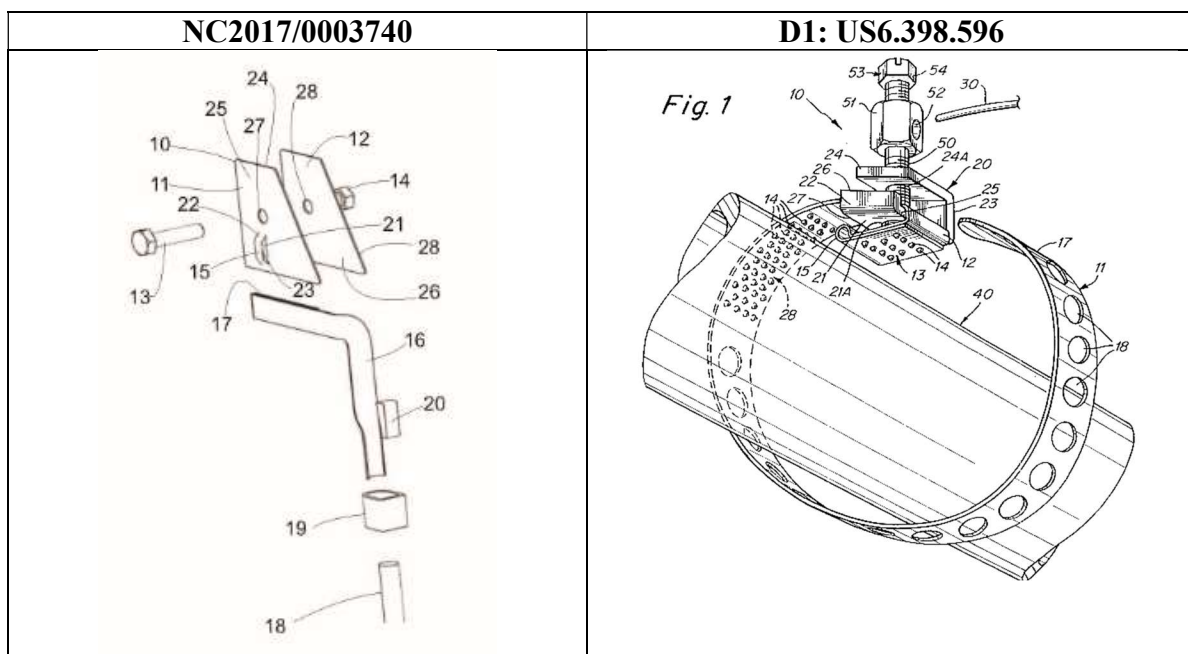
Web: www.tmtamayo.com

- **Determinación del Estado de la Técnica y Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)**

En relación con los antecedentes mencionados por el señor examinador, según las aseveraciones relacionadas que afectan la NOVEDAD, nos permitimos aclarar y precisar lo siguiente:

- **Novedad (Art 16 D 486):**

Su despacho hace relación a que la invención se ve afectada de Novedad respecto de los documentos antecedentes planteados. El solicitante realiza precisiones con el fin de cumplir con las exigencias de novedad



Una vez analizado el antecedente presentado por el examinador que según su valoración afecta el requisito de novedad de la patente de modelo de utilidad de mi



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 3419841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

poderdante, se realizará una diferenciación explicativa entre el antecedente y la solicitud sobre los puntos señalados por el examinador.

Dispositivo de conexión (10) de puesta a tierra para estructura metálica, que comprende:	Una abrazadera de puesta a tierra, en particular para ser usada con un electrodo de puesta a tierra, tal como una tubería, un conducto o una vara de puesta a tierra (Col. 1, líneas 4 a 6), que comprende:
--	---

El examinador asimila el dispositivo de conexión (10) conformado por 2 placas paralelas (11) y (12) separadas que se atraviesan por un tornillo central (13) con tuerca de ruptura (14), que se instala de forma paralela a la base de una estructura metálica tipo poste, que conecta un fleje (16) con pinza (17), a través de una hebilla dentada deformable (15), con un electrodo conductor a tierra (18); y lo compara con el antecedente D1 que presenta una abrazadera que enrolla una correa flexible alrededor de un electrodo de puesta a tierra con el propósito de asegurar un cable o alambre a tierra al electrodo.

La nueva invención es un dispositivo (10) que se acopla a la base de una estructura metálica tipo poste de manera paralela y vertical, **no se enrolla en la base del poste, ni alrededor del electrodo conductor a tierra**, se acopla a la base buscando a través de un fleje (16) con pinza (17) conectar con el conductor a tierra (18), configuración completamente novedosa respecto al antecedente que está diseñado para enrollarse en el electrodo a tierra y lo conecta con un cable o alambre dispuesto para servir como polo a tierra. No es posible ejecutar el antecedente D1 para fijación a un fleje; y la nueva invención no se puede enrollar a una estructura tubular, ya que son elementos diferentes, con funciones diferentes y configuración de elementos diferentes.



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 3419841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@mtamayo.net
ip@mtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

Dos placas paralelas (11) y (12).

Dos pestañas (21) y (24) paralelas (Fig. 2).

Las pestañas reclamadas por el antecedente se encuentran formadas en una misma pieza con forma de “U” que adicionalmente cuentan con extremos que sirven como guía para la correa flexible del antecedente que atraviesa la estructura con forma de “U” para ser asegurada por un tornillo que atraviesa las aberturas circulares previamente existentes en la correa; por su parte, las placas paralelas (11) y (12) reclamadas por el modelo son piezas separadas que se colocan una a cada lado de la base de la estructura metálica tipo placa soporte de un poste objeto de instalación y se atraviesan por un tornillo (13) (placa, base estructura metálica, placa) para asegurar la adhesión de la nueva invención a la placa del poste.

En la nueva invención el fleje (16) con pinza (17) conector no pasa por en medio de las placas paralelas (11) y (12), ni se asegura a través de un tornillo (13), como si lo hace en el antecedente D1. Las placas (11) y (12) presentadas en la solicitud y las pestañas del antecedente D1 son diferentes y no afectan la novedad de la nueva invención. En otras palabras, se confunden las pestañas paralelas de **una pieza con forma de “U” del antecedente D1 que aseguran una correa de graduación variable a un tubo; con las placas (11) y (12) planas separadas de la nueva invención que se acoplan a una superficie plana y no tubular.** Es imposible la conexión del fleje como solución de la nueva invención con el antecedente D1, la pieza en forma de “U” del antecedente D1 no se puede conectar a una placa base de un poste, no se puede ejecutar porque la base no es tubular y no puede ser graduable; ya que la solución de la nueva invención son dos placas separadas, no graduables, que no aprisionan una correa sino que se acoplan de forma plana a una placa plana de la base de un poste.



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 3419841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

Un tornillo central con tuerca de ruptura (14).	Un tornillo (53) de cabeza hexagonal con un extremo distal (55) el cual se enrosca en la apertura (52) para enganchar el cable de tierra y asegurarlos con respecto a la abrazadera (10). Otros medios para asegurar un cable de tierra a un subconjunto de pernos son también previstos (Fig. 2, Col. 4, líneas 5 a 10). El subconjunto de perno comprende un eje (50) y una cabeza hexagonal (51), donde dicho eje (50) esta acoplado de forma roscada con la apertura (24A) de la segunda pata (24). En una configuración, la cabeza hexagonal (51) incluye una apertura (52), la cual se extiende transversalmente a través de la cabeza (51) para recibir el cable de tierra (30) (Fig. 2, Col. 3 y 4, líneas 64 a 67 y 1 y 2).
--	---

La configuración del tornillo del antecedente es completamente diferente al presentado por la nueva invención, pues en el antecedente el tornillo sirve como mecanismo de aseguramiento pues se enrosca en la apertura superior de un perno que a su vez presenta aberturas laterales donde se introduce un cable o alambre polo a tierra, al enroscar el tornillo se asegura el cable o alambre al perno, el perno a su vez en su parte inferior comprende un eje roscado que atraviesa ambas pestañas paralelas en forma de “U” y que sirve para asegurar la hebilla cuando se atraviesa una de las aberturas circulares de la correa flexible por el eje roscado del perno. El tornillo del antecedente cumple así una doble función, asegurar y graduar la abrazadera al electrodo conducto a tierra y asegurar el cable o alambre polo a tierra que se quiere conectar con el electrodo.

Por su parte, en la nueva invención el tornillo central (13) atraviesa las placas paralelas (11) y (12) y la base de la estructura metálica donde se adhiere la invención de manera perpendicular a las placas, una vez se aprieta completamente a la placa paralela, la tuerca de ruptura (14) ubicada en el extremo contrario, que presenta un



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 3419841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

cuerpo cónico (29) y una cabeza hexagonal (30), se rompe por su cuello (31), dejando únicamente su cuerpo cónico (29), inutilizando la tuerca (14) y asegurando la sujeción de las placas paralelas (11) y (12) a la base de la estructura metálica tipo poste.

Una hebilla dentada (15) de conexión de fleje (16) con pinza (17) conductor de electricidad unido a un electrodo conductor a tierra conocido (18) con un conector tipo cuña (19) con tope (20).

Un subensamblaje de fleje que comprende una banda delgada flexible (11), preferiblemente formada por un metal con buenas características conductivas como cobre u aluminio. Un primer extremo (12) de la banda esta acoplado con un soporte en forma de U (20), donde el primer extremo (12) de la banda (11) tiene u a superficie exterior abrasiva (13). Otros medios para proveer una superficie de fricción son previstos, que pueden ser otras proyecciones con diferente forma o también un laminado de material de fricción (Fig. 3, Col. 3, líneas 17 a 29). El eje (50) es roscado en la apertura (24A) pasando a través de la abertura (18) de banda alineada, el agujero pasante (16) del primer extremo (12) y la abertura (21A) de la primera pata (21). Un torque aplicado a la cabeza hexagonal (51) desplaza el eje axialmente para que descansen contra el primer extremo (12) de la banda (11), de tal modo que presiona la superficie exterior abrasiva (13) en un acoplamiento de superficie a superficie contra el electrodo de puesta a tierra (40) y sujetando la banda (11) en posición alrededor del electrodo de puesta a tierra (40) (Figs. 1 y 2, Col. 4, líneas 19 a 28).

La hebilla dentada deformable (15) de la nueva invención se encuentra ubicada en una de las placas paralelas (11) , en donde se inserta un fleje (16) con pinza (17) que conecta con un electrodo convencional (18) propiciando la descarga de energía de la estructura metálica tipo poste en donde se instala la nueva invención, características completamente novedosas respecto al antecedente D1, pues en este la hebilla funciona para asegurar la correa flexible alrededor del electrodo conductor a tierra, a través de un eje roscado que atraviesa ambas pestañas del mecanismo



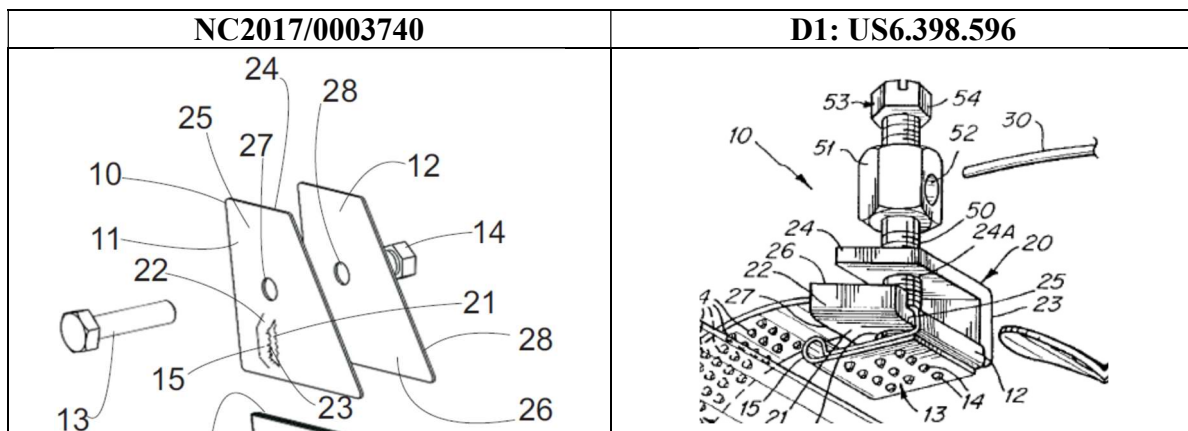
COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 3419841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

formado en “U” y atraviesa la correa flexible por una de las aberturas circulares existentes en la misma, el antecedente no contempla una hebilla dentada (15) en una de las placas paralelas (11) como si lo hace la nueva invención.



Igualmente, el antecedente no presenta un fleje (16) con pinza (17) con un conector tipo cuña (19) con tope (20) característica novedosa de la nueva invención que conecta las placas paralelas (11) y (12) dispuestas en la base de la estructura metálica tipo poste con un electrodo convencional (18) de descarga a tierra, en el antecedente esta conexión la hace la correa flexible que se enrolla alrededor del electrodo y conecta un cable o alambre de polo a tierra. En la nueva invención no existen cables o alambres para la conducción a tierra, es un fleje plano introducido en una de las placas separadas, donde la transmisión de corriente se realiza por toda la superficie; solución que no presenta la abrazadera tradicional, donde la transmisión la realiza de un tornillo a un alambre como el antecedente D1, ya que la correa se adhiere a una pieza tubular y el tronillo aprisiona la correa; mientras que el tornillo destructible de la nueva invención aprisiona la placa conductora y el fleje conductor al mismo tiempo en una misma superficie plana.



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 3419841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

Considerando lo anterior, resaltan como características diferenciales novedosas de la nueva invención respecto al antecedente, empezando por el hecho que la nueva invención se acopla a la base de una estructura metálica tipo placa para poste que descarga esta estructura; mientras el antecedente se enrolla alrededor de un electrodo para conectarlo con un cable o alambre a tierra Igualmente las placas paralelas (11) y (12) son piezas separadas y se adaptan a la base de la estructura metálica a diferencia de las plaquetas del antecedente que constituyen una sola pieza con forma de “U” que al ser atravesadas por el eje roscado del perno constituyen la hebilla del antecedente que sujeta la correa flexible al electrodo otorgando la forma de abrazadera.

Por otra parte, el tornillo central (13) y la tuerca de ruptura (14) de la nueva invención cumplen la función de asegurar las placas paralelas (11) y (12) a la base de la estructura metálica atravesándola y ajustando las placas (11) y (12) a los lados de la base, impidiendo su posterior manipulación debido a la capacidad de ruptura de la tuerca (14) que solo deja su cuerpo cónico (29), mientras que el antecedente utiliza el tornillo con un doble fin, el de asegurar la correa flexible al electrodo de descarga con el perno y de asegurar al perno el cable o alambre a tierra.

La nueva invención cuenta con una hebilla dentada deformable (15) en una de las placas paralelas (11) que sujeta un fleje (16) con pinza (17) que conecta con un electrodo convencional (18), características novedosas que el antecedente no contempla ni revela, porque como se ha argumentado bastamente la configuración de los elementos que el examinador compara es disímil y no afecta el antecedente D1 el requisito de novedad de la solicitud de la referencia.



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 3419841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

Por lo tanto, los requisitos de novedad se ven superados con el capítulo reivindicatorio que se aporta corregido, en remplazo del anterior, el que está enteramente sustentado en la memoria descriptiva original y por lo tanto no amplía el alcance de la invención.

De acuerdo con las anteriores aclaraciones, se presenta:

- CAPITULO REIVINDICATORIO CORREGIDO eliminado la función la reivindicación 1 la expresión “deformable en una de las placas”.

El nuevo capítulo Reivindicatorio, se presentan con un contenido que se ajusta a los límites impuestos por la memoria descriptiva original, sin que exceda la invención solicitada.

De acuerdo con las correcciones presentadas y las aclaraciones citadas, la presente solicitud de patente de invención cumple con los requisitos de patentabilidad exigidos en el Art. 14 de la Decisión 486/2000 de la C.A.N, en el sentido de Novedad, Nivel inventivo y Aplicación Industrial, solicito dar por subsanado dicho examen y ordenar lo pertinente con el fin que el expediente en mención siga su curso normal.

Por lo antes expuesto, ruego a usted dar por subsanado dicho requerimiento, sin perjuicio de lo cual desde ya nos acogemos a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 45 de la decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones que a la letra dice: “(...) Cuando la oficina nacional competente estimare que ello es necesario para los fines del examen de patentabilidad, podrá notifica al solicitante dos o más veces (...)” (Subrayado para destacar).



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 3419841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@mtamayo.net
ip@mtamayo.com

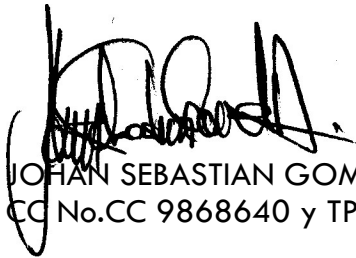
Web: www.tmtamayo.com

ANEXOS

- Reivindicaciones corregidas reclamando sólo las características de novedad del modelo

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la Oficina ubicada en la Carrera 13A No. 28-38 Ofc. 230 MZ. 2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico: tmtamayo@gmail.com.

Del señor Jefe,



JOHAN SEBASTIAN GOMEZ VILLA,
CC No.CC 9868640 y TP 202892 del C.S.J.



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 3419841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com